

se informe alud mayor brevedad y remita testimonio a las ordenes de V. M. y el Ayuntamiento quedo entendido que informara segun se en los terminos prevenidos por el tenor y tenor de lo que se sigue.

Se dio cuenta a una solicitud de Antonio Padilla y de sus hijos a los derechos del ramo de carnes manifestando que varias personas se escusan a pagar los derechos estipulados por Real Cedula y el Ayuntamiento de Puzos, se publique y fize edicto anunciando a todos los vecinos que bajo la multa de diez ducados, y a darse por de comiso las carnes de sujeta precisamente al mandado por el Ayuntamiento en trece de Enero en el articulo quarto sobre el regimen y metodo que han a observarse en todos los ramos sujetos al cobro de los derechos para no hacerse subsistencia.

Con lo que se concluyo este acta que firmaron el tenor Presidente y Regidor mas moderno de certificacion.

Antonio Padilla

Terora

El Sr. asistieron
 Sr. Juan de
 Sr. Cayetano

Juan de Puzos
 Ayuntamiento. Por unyo
 Se leyó el acta anterior y aprobo y asy

